



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR 4143.0.22.2.1020.000001



2016414300000013

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016414300000013

Fecha: 20-05-2016

TRD: 4143.0.22.2.1020.000001

Rad. Padre: 2016414300000013

n/b

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

DE: LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA, Secretaria de Educación Municipal

ASUNTO: Criterio para recibir y matricular estudiantes provenientes de la Estrategia de reubicación.

Por medio de la presente me permito informar que es de vital importancia acoger y recibir en las Instituciones Educativas Oficiales, los estudiantes que provienen de la estrategia de reubicación (niños y niñas provenientes de establecimientos educativos privados de cobertura en 2015 y que no se contrataron en 2016).

Es por ello que para la recepción y matrícula de los estudiantes no se les debe exigir boletines ni documentos del colegio de origen. En la mayoría de los casos es de esperar que los colegios de origen no les entreguen documentos a los estudiantes con el fin de entorpecer el proceso.

En consecuencia, para estos casos, solo bastará el documento de identidad del estudiante.

Atentamente,

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto, Revisó y Aprobó: Luz Elena Azcarate S., Secretaria de Educación Municipal
Elaboró: Miryam Fernández De Soto M., Contratista